



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Filiación Natural
Demandante. Sebastian Fernández Guegia
Demandados. Herederos del causante Jairo Andrés Giraldo Calderon
Radicación. 2019-00099-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 148.

Puerto Rico Caquetá, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada del extremo demandante solicita se informe el costo de la diligencia de exhumación y demás, con el fin de continuar con el trámite.

Póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva Huila (f. 41 y 42) y el Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay de Bogotá D.C, para que elija cuál de los dos laboratorios realice la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa4999ddb79a1e6fda4e2b8516fe94374771eec33fcf4c9fd435973c82154696

Documento generado en 27/05/2021 09:28:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>